

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 2022/035  
CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA “CAMPAMENTO DE  
EMPRENDIMIENTO PREMIUM-22”.**

Con fecha 11 de mayo de 2022 a las 09:30 horas, se constituye la Mesa de contratación de conformidad con la composición de la misma publicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para el examen de la documentación presentada para licitar el procedimiento abierto, conforme al artículo 156 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) promovido para la adjudicación del servicio arriba mencionado.

**PRESIDENTE:**

D. Pedro José Contreras Rivero, Jefe de Proyecto de Contratación.

**VOCALES:**

D<sup>a</sup>. Catalina de la Cuesta Fernández, Técnica del Área de Asesoría Jurídica.

D. Juan de la Cruz Hermosilla López, Técnico del Área Económico Financiera.

D<sup>a</sup>. Pilar Ramos Martín, Directora de Cultura Emprendedora, Innovación y Conocimiento

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Carmen Palmero Barroso. Técnica del Área de Asesoría Jurídica.

**Asiste en representación de la Comisión Técnica:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Cousinou Toscano, Responsable del Área de Cultura Emprendedora.

El Presidente da la bienvenida a los asistentes, a través de videollamada, declara constituida la Mesa y abierto el acto.



A continuación, se procede a dar la palabra a la Comisión Técnica, para que exponga el informe correspondiente al sobre nº 2 que contiene: “Documentación relativa a los criterios valorados mediante juicios de valor”.

Primeramente, la Comisión Técnica comunica a la Mesa que, el empresario individual DANIEL SALOBREÑA LUCENA, ha presentado la documentación de manera incorrecta al incluir la propuesta económica dentro del sobre 2, por lo que el citado empresario queda excluido del presente procedimiento, continuando admitidas el resto de empresas con la siguiente valoración:

<b>Empresas licitadoras:</b>	<b>Puntuación sobre 2:</b>
KAIJU ENTERTAINMENT, S.L	40 puntos
CAPSULE DESARROLLO, S.L	23 puntos
VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	23 puntos
INSTITUTO DE ESTUDIOS CAJASOL, S.L	20 puntos

Seguidamente, tras las puntuaciones obtenidas, se procede a excluir de la presente licitación a la entidad INSTITUTO DE ESTUDIOS CAJASOL, S.L, al no superar el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo, que sería de 22,5 puntos a tenor del art. 146.3 de la LCSP.

A continuación, se procede a través del Portal de licitaciones electrónicas SIREC, a la apertura del sobre nº 3 que contiene “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” de las empresas que continúan admitidas en el presente procedimiento con las siguientes propuestas económicas (IVA EXCLUIDO):

<b>Empresas admitidas:</b>	<b>Sobre 3: Propuestas económicas:</b>
KAIJU ENTERTAINMENT, S.L	55.999,00 €
CAPSULE DESARROLLO, S.L	59.900,00 €
VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	59.500,13 €

Finalmente, la Mesa, comprueba que las entidades han presentado la documentación de manera correcta y completa, por lo que se procede a dar traslado, de la misma, a la Comisión Técnica para la elaboración del correspondiente Informe.



Y sin más asuntos que tratar, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se levanta la sesión en el lugar y la fecha al inicio indicados.

LA SECRETARIA

VºBº DEL PRESIDENTE

Fdo.: D<sup>a</sup>. Carmen Palmero Barroso.

Fdo.: D. Pedro José Contreras Rivero.